

EL AYER, EL HOY Y EL MAÑANA INTERNACIONALES

GLOSAS A UNA DIALÉCTICA CASTRENSE

POR más de un motivo merece adecuado examen y especial consideración la Declaración signada por Douglas Mac Arthur el 24 de marzo de 1951. Aun cuando la finalidad de tales declaraciones se colige fácilmente de su contenido, y no es otra que poner término a las operaciones militares en Corea mediante un armisticio signado por los jefes militares, Mac Arthur, para evidenciar la razón de ser de su propuesta, hilvana una serie de consideraciones, cuyo alcance es prominente, no sólo en el terreno específicamente militar, sino en el político y en el geopolítico. En tal sentido bien merecen ser adecuadamente apostilladas.

La lucha en tierras coreanas, por encima de otras manifestaciones de índole episódica y contingente, encierra una significación que no puede ser ignorada. Luchan frente a frente dos fuerzas que, geopolíticamente, pueden considerarse como encarnación de dos posiciones nítidas. Una nación que manipula la ventaja de líneas interiores a su disposición y cuenta con reservas humanas prácticamente ilimitadas; frente a la misma, otra nación debe actuar a varios miles de millas de distancia, sufriendo el *handicap* de la limitación de sus fuerzas, no porque potencialmente carezca de material humano, sino porque su acción, diversificada en los cinco mundos y en los siete mares, y debiendo contar con la preexistencia de zonas neurálgicas, sobre las cuales se cierne la amenaza de una guerra potencial, ha de proceder con la cautela inherente a tal situación inestable. Aparte esos factores de tipo material, existen otros de índole mítica, que acaso pesen más que los palpa-

bles. Aludimos al arma secreta que puso en manos de Mao Tse Tung el poder político sobre la China continental: la fama de invencibilidad del ejército comunista. Sería inadecuado prescindir de este factor mítico, ya que sin su debida manipulación resultaría difícilmente explicable el rápido ocaso del régimen de Chiang-Kai-Shek. Por no valorar este mencionado factor el voluminoso Libro Blanco norteamericano, pese a sus varios centenares de páginas, no ha podido brindarnos una convincente explicación de lo sucedido en China. Ahora podrá valorarse la posibilidad de proyección de tal factor mítico, y no dudamos en afirmar que su descrédito, logrado por Mac Arthur en sus luchas coreanas, tarde o temprano acusará su influencia, en el sentido de provocar la iniciación del ocaso del régimen comunista en China. También las consideraciones dialécticas de Mac Arthur afectan a Rusia, acaso en mayor medida que a la propia China, y como este aspecto del problema pudiera pasar inadvertido, al mismo queremos consagrar algo de espacio. Rusia, impulsada por el insoslayable drama que lleva siempre implícita la práctica de una política expansiva, tragedia que radica en la circunstancia de que su extensión en el espacio no conoce límites, creyó adecuado incluir dentro del área de su mundo satelizado a las tierras chinas. Desde estas mismas páginas hicimos notar cómo el pastel chino era un manjar de muy difícil asimilación, que, por este motivo, constituye un serio riesgo de empacho para todo aquel que se deja arrastrar por las tentaciones de una inmoderada gula. No medir su capacidad digestiva ha sido el gran error de la U. R. S. S., porque si Rusia puede adjetivar todos los valores humanos adhiriendo a los mismos la etiqueta comunista, no logrará jamás sovietizar las leyes de la lógica, y ésta nos dice claramente lo que sigue: Rusia y China conciertan en 1950 un tratado de alianza, solidarizándose frente a posibles agresiones. Ahora bien, el problema calificativo de la guerra coreana planteaba a Rusia un dilema del cual no podrían liberarla la sedicente argucia de sus delegados en las Naciones Unidas: o China era una nación agresora, y en tal caso carecía de toda base dialéctica la petición rusa de lograr el ingreso de China en la O. N. U., obligando a Rusia la Carta de la O. N. U. a colaborar en la lucha contra el agresor, o China había sido agredida por los Estados Unidos, y en ese supuesto entraba en juego el tratado de alianza, con todas sus consecuencias. Rusia no se recató en el Consejo de Seguridad, cuando llegó la coyuntura, de

acusar a Norteamérica de agresora en Corea, pero se quedó a medio camino, abandonó a su aliada y brindó un ejemplo del riesgo de desamparo que se cierne sobre cuantos acepten la melancólica posición de países satélites. Todo esto resulta de tal evidencia, que no podrá ocultarse ni a la propia Rusia ni a sus decepcionados seguidores pekineses. Es este un dato de alto interés en la trayectoria de la «guerra fría», cuya fortaleza dialéctica aparece ahora claramente resentida; este epílogo se hará aún más perceptible a medida que el tiempo se suceda.

Mac Arthur, hombre de vasta cultura, nos ofrece en su comunicado una lección de índole geopolítica, que no puede ser desdeñada. Sin mencionarlo, aborda el problema que tan agudamente había analizado Mackinder con su famosa teoría del *heartland* (véase el capítulo VIII de nuestra obra *El Pacto del Atlántico*, «La tierra y el mar frente a frente», Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1950). El citado geopolítico británico asentaba su tesis sobre la afirmación básica de que, en definitiva, los pueblos que disponen de líneas interiores terminan por imponerse a aquellas naciones que, por su estructura talasocrática, tienen que actuar desde líneas exteriores. Las deducciones que establece Mac Arthur discrepan abiertamente de la tesis respaldada por Mackinder, y se apoya el general norteamericano en la experiencia brindada por la guerra de Corea, ya que a lo largo de ese conflicto se ha evidenciado que los chinos carecen de fuerza para dominar la península coreana y para arrojar al mar a las fuerzas de la O. N. U. Pero en la propia dialéctica de Mac Arthur se nos brinda la razón de ser del éxito, alcanzado no porque en este caso las fuerzas de una talasocracia hayan dado buena cuenta de los efectivos de una geocracia, sino por la circunstancia de que tanto las fuerzas aéreas como las marítimas de la O. N. U. han actuado sin oposición seria por parte del enemigo. Así fué posible desbaratar sus líneas de abastecimiento, tarea que pudo llevarse a cabo sin oposición eficiente. Lo mismo puede decirse de las operaciones realizadas a base del empleo de tropas aéreotransportadas, sistema que Mac Arthur empleó siempre con indudable eficiencia. Si a lo anteriormente consignado incorporamos otra aseveración de Mac Arthur —la falta de industria china, que le impedía a la citada nación atender al reemplazo de su material, destrozado por la implacable acción de los aeroplanos norteamericanos— llegaremos a la conclusión aleccionadora, a te-

nor de la cual realmente sólo uno de los contendientes disponía de elementos inherentes a su específica condición de talasocracia.

Todo el problema se hubiese alterado de modo sustancial si Rusia, actuando como aliada, pusiese a disposición de Mao su fuerza submarina, su aviación y su artillería; pero la U. R. S. S. no se decidió a correr tal riesgo, sabedora de que su cooperación transformaría en contienda universal una guerra hasta el presente localizada. Es esta una de las fallas inherentes a la táctica de la «guerra fría», ya que tal sistema de lucha, al prolongarse, necesariamente se adentra en un camino del cual o se departe quien la sustenta, poniendo así al descubierto su fraude, o lo recorre en su integridad, y el epílogo es la guerra.

Si lo que antecede es evidente, resultará incuestionable qué cuantos reprochaban a Mac Arthur su imprudencia y respaldaban dialécticamente la conveniencia de una retirada, en realidad, lejos de trabajar por la paz, no hacían otra cosa más que fortalecer la posición de Rusia, facilitando así el fortalecimiento de su dialéctica de la «guerra fría». Hoy nadie puede poner en tela de juicio que Mac Arthur ha puesto al desnudo la falacia rusa, y en la misma proporción introdujo nuevos elementos en el planteamiento y posible epílogo del problema del mundo asiático.

Un pasaje de las declaraciones de Mac Arthur ha provocado disidencias e incluso críticas, unas y otras respaldadas por aquellos sectores de Europa que propugnan la paz a cualquier precio, incluso en beneficio exclusivo del agresor. Mac Arthur sienta, ante todo, una afirmación: necesidad de separar el problema de Corea de aquellas cuestiones relativas a Formosa y al ingreso de la China comunista en las Naciones Unidas, y advertencia a Mao de que la prolongación de la actual contienda supone, inevitablemente, incrementar el riesgo de su extensión en el espacio, alcanzando en sus efectos incluso a la China continental. Estas sugerencias y conminaciones, que tan acusadas críticas han provocado, nos parecen constituir la parte más indiscutible de la dialéctica de Mac Arthur: aquella que se refiere a establecer conexión entre el problema coreano y la adjudicación de Formosa a Mao, con el aditamento del ingreso en la O. N. U. de la China comunista, ligamen que Mac Arthur rechaza, nos parece de acentuada oportunidad. Una paz negociada entre vencedor y vencido sólo al derrotado puede brindar coyuntura para atenuar las

consecuencias de su vencimiento, pero no invertir las posiciones y volcar sobre el que no logró éxito todas las ventajas. Mac Arthur valora una realidad: la presencia de Chiang en Formosa, con un ejército a su disposición, situación que en tanto no sea liquidada previamente impide a los Estados Unidos tomar posiciones definitivas en lo que a la citada isla concierne. Lo propio puede decirse respecto a la posible admisión de la China comunista en la O. N. U. Si el otorgar una prima al que no logró la realización de sus planes —provocar en Corea un nuevo Dunquerque— pudiera constituir escándalo, aún sería mayor la monstruosidad que implicaría sentar una tesis a virtud de la cual la agresión pueda constituir medio adecuado para abrir las puertas de la O. N. U. a la nación que se ha lanzado a una guerra de conquista. De ahí que, a nuestro entender, las posiciones temáticas de Mac Arthur, en lo que atañen a los anteriores extremos, nos parecen adecuadas.

Pero de todo lo aseverado recientemente por Mac Arthur aquello que ha sido motejado en ciertos medios como notoriamente imprudente, es la conminación implícita de que pudiera ser llevada la guerra más allá de los límites coreanos y hacer sentir su peso bien sobre tierras manchúes —que no son propiamente chinas—, ya sobre el área de lo que es indiscutiblemente chino. Sin duda, Mac Arthur ha incurrido en un error: confundir un acto de voluntad con lo que es acto de necesidad. Nosotros, a este propósito, preguntaríamos a los que tanta aprensión han exteriorizado a propósito de esas palabras de Mac Arthur si creen o no creen constituye una ley fatal aquella en virtud de cuyos términos toda prolongación en el tiempo de un conflicto inicialmente localizado no sólo significa un riesgo, sino la inevitabilidad de su extensión en el espacio. Esta ley se ha cumplido claramente en el curso de la segunda guerra mundial; piensen los alarmados en el número de naciones que han podido mantener su neutralidad en la guerra de 1914-1918 y en la de 1939-1945 y llegarán necesariamente a la conclusión de que el fenómeno extensivo de la beligerancia en el espacio se ha acentuado en los últimos tiempos. Mac Arthur acaso lo que intentó al ofrecer a China sus advertencias aleccionadoras no fué otra cosa que señalar cómo por encima de la voluntad de los beligerantes en Corea, su acción prolongada en aquellas tierras no sólo constituye un riesgo de ampliación espacial del conflicto, sino la inevitabilidad de tal ampliación territorial. Pueden las rea-

lidades inexorables placernos o desplacernos, pero por encima de tal problema debe situarse lo que es por naturaleza insoslayable, y en tal calidad debe ser valorado. Por ello nosotros, en la advertencia de Mac Arthur, tan comentada y rebatida, encontramos más síntomas de prudencia que de aventura y riesgo.

No sólo en los medios anglo-franco-americanos se han formulado críticas a las declaraciones de Mac Arthur; también, como era presumible, en tierras españolas se han respaldado comentarios, de los cuales queremos hacernos eco. Entre estas glosas, por el prestigio que le prestan la autoridad indiscutible del diario que las respalda, queremos aludir a las consignadas en un editorial de *A B C* de 24 de marzo de 1951. Tales apostillas fueron escritas con el apuro que supone el comentar una noticia de última hora; muchas veces ese tributo a la actualidad, del cual no puede desentenderse un periódico tan prestigioso como lo es *A B C* de Madrid, obliga al glosador a estampar su juicio funcionando contra reloj.

Alude el *A B C* a lo que es evidente: la fluctuación de los frentes en Corea, y menciona lo que denomina «movimiento de acordeón» o «terrible música, que va dejando en el pentagrama coreano hombres y armamentos», y cree el citado diario que el acordeonismo a quien más puede favorecer es a la U. R. S. S. e incluso asevera que Rusia tiene evidente interés en prolongar en Corea esa especie de absceso de fijación. No concuerda esta interpretación con la por nosotros consignada en otra parte de estos comentarios. Si la presencia de las fuerzas de la O. N. U. en Corea se prolonga de modo más o menos indefinido llegará un día en el que China deberá requerir de Rusia la puesta en acción de la alianza convenida en Moscú en 1951, y si hasta el presente se ha dicho que Rusia manipula la ventaja de luchar por interposita persona, tal posición cómoda deberá ser arrumbada, a menos que Rusia descubra lo que puede haber de fraudulencia en sus promesas de cooperación con China, y esta aclaración de términos implique la defección de las huestes de Mao respecto de Moscú. El día en que tal apartamiento se produzca Rusia habrá perdido el mando y ya no se podrá beneficiar del artilugio de las líneas anteriores, puestas a su disposición por ostentar la calidad de nación geócrata. Quiere decirse que si Rusia abriga los propósitos que *A B C* considera como presumibles, la U. R. S. S. marchará por un camino que le conducirá probablemente al suicidio.

Para el *A B C*, en lo que respecta a la conveniencia de rebasar el paralelo 38, deben valorarse razones políticas y castrenses que no concuerdan. Políticamente, se habrían cumplido las finalidades políticas de la O. N. U. al restablecer el *status quo* existente cuando se produjo la agresión nórdica; aparte de ir más allá de dicho paralelo, resultaría incongruente con la división de Corea en dos zonas. Militarmente, por el contrario, un ejército «necesita una zona de seguridad sólidamente establecida más allá de su vanguardia». Resultaría peligroso el crear una nueva y distinta posición si se intenta unificar Corea en beneficio de Sigman Ree.

A nuestro entender, una agresión producida engendra un problema que no puede considerarse resuelto con la reinstalación del *status quo ante*, ya que una guerra defensiva, como lo es la que actualmente realizan las fuerzas de la O. N. U., no puede considerarse resuelta con la expulsión del agresor, sino con su debida y obligada sanción. Pensar de otro modo valdría tanto como crear un peligro precedente de impunidad respecto del agresor. La incongruencia no consiste, según nuestra interpretación, en actuar de tal modo que se prescindiera del antecedente de la división de Corea en dos zonas —nórdica y súdica—; lo inadmisibles es que pretenda prolongarse una línea geográfica —ya arbitraria en su trazado genésico— que ha sido borrada del mapa al producirse la agresión nórdica. Pensar de otro modo valdría tanto como sostener que una arbitrariedad geográfica debe anteponerse a un problema de justicia. Por otra parte, concordamos con *A B C* en un doble sentido: primero, considerar como insensatez el propósito de unificar a Corea bajo el mando único de Sigman Ree; segundo, reputar de triunfo del sentido común lo que se refleja en las declaraciones de Mac Arthur, aun cuando lo que nos conduce a esta coincidencia epilodal no concuerde con la trama dialéctica que utiliza el *A B C* para sentar tales conclusiones.

Conviene advertir que estas apostillas nuestras fueron escritas al día siguiente de ser dadas a la publicidad las declaraciones de Mac Arthur. Cuando estos comentarios aparezcan, entre su construcción y el instante de su publicación se habrá interpuesto un dilatado lapso de tiempo; no sabemos lo que pueda ocurrir en ese interregno, pero sí debemos comunicar al lector que nuestras glosas no serán alteradas, y al decretar sus fórmulas inalterables nos sometemos a los riesgos que siempre implica el desafiar al destino.

LA ENMIENDA 22 A LA CONSTITUCIÓN
NORTEAMERICANA

En el pasado mes de marzo la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica ha entrado en el 162 año de su vigencia. Esa longevidad, alcanzada sin que al texto original, en el espacio de más de siglo y medio se hayan incorporado más que 22 enmiendas, constituye un dato de vitalidad que, por diversos motivos, merece ser complementado con plurales consideraciones. Dos consecuencias esenciales pueden inducirse de la citada experiencia: o que el conformismo norteamericano es muy prominente o que la Constitución de 1789 encierra en tales proporciones la doble condición del margen y elasticidad, que sólo así es dable explicar su perennidad. Sin embargo, ninguna de las dos apreciaciones es absolutamente adecuada. No lo es la primera, ya que se aproximan a cinco mil el número de enmiendas presentadas, lo cual, numéricamente al menos, da a entender que el conformismo norteamericano o la inclinación de los yanquis al *status quo* político no son tan acentuados como a primera vista pudiera deducirse. Si de ese número enorme de enmiendas sólo 22 han prosperado hasta el presente, ello debe atribuirse a lo complejo que es el procedimiento de enmiendas, al cual habremos de referirnos en otro lugar de estos comentarios. Más aproximada a la verdad es la segunda de las dos reflexiones más arriba consignada. El acierto de los redactores de la Constitución de 1789 ha consistido precisamente en huir de cuanto implicase perfilar rígidamente el área soberana de cada uno de los poderes políticos. Es verdad que esa imprecisión dió bastante que haber a los intérpretes del Código fundamental norteamericano; pero resulta no menos cierto que la ausencia de líneas rígidas ha permitido que la Constitución, fundamentalmente, sea la misma. Es ese el único caso de longevidad constitucional que se registra en la historia moderna, en lo que atañe a códigos fundamentales escritos, y acaso por eso, los norteamericanos, que sufren el complejo de falta de historia y de tradición, hayan encontrado en la longevidad de su constitución medio de atenuar esa nostalgia de solera, y constituya éste uno de los motivos explicativos de su perduración. Otro motivo —como el anterior, concierne a factores externos a la constitución y no desprendido de la prudencia de sus cláusulas—, puede ser que el norteamericano,

haciendo el balance de poco más de siglo y medio de historia soberana, y percibiendo que los Estados Unidos no se han detenido en su movimiento ascensional, deduzcan que la Constitución no ha sido un obstáculo, por lo menos, para lograr este progreso, carente de plural en cuanto a su ritmo y volumen. Finalmente, un país cual Norteamérica, de proporciones claramente continentales, no podía permitirse el lujo de realizar experiencias políticas que pudieran dar al traste con un sentido de unidad contrastado tras cuatro años de guerra civil, a lo largo de la cual pudo evidenciarse que lo centrípeto se antepone a lo centrífugo. Estas y otras consideraciones han de ser tenidas presentes por cuantos, desde Europa, quieren explicarse el fenómeno norteamericano, difícilmente captable cuando el observador es un viejo europeo, perteneciente a un mundo cuya nota específica no es precisamente la de la estabilidad política. Es esta otra de las causas explicativas, por repercusión, de la longevidad constitucional norteamericana, ya que los fundadores de aquella gran nación, y a la cabeza de los mismos el hombre modelo de virtudes cívicas, Jorge Washington, constantemente prevenían a sus conciudadanos de los peligros que para ellos implicaría el mezclarse en las complicaciones de aquella Europa inestable de los comienzos del siglo XIX, y un medio de soslayar tal peligro había de consistir en lograr el contraste de dos mundos. Ahí radica una de las causas explicativas del aislacionismo norteamericano, fenómeno que debe ser valorado siempre con cautela y prudencia y no con la frivolidad que ha sido frecuentemente idea inspiradora de los detractores europeos de ese movimiento de retracción norteamericano.

Si en toda coyuntura parece aconsejable que los europeos tratemos de explicarnos lo que implica la experiencia norteamericana, ahora la conveniencia de tal ademán parece más justificada que nunca, habida cuenta de que la dinámica internacional ha situado a los Estados Unidos en el primer plano del protagonismo. Añadamos a lo dicho que hoy en Norteamérica se vive la preocupación de que el mundo europeo logre comprender a los Estados Unidos, huyendo tanto del ditirambo sistemático —que tanto desplace a los yanquis— cuanto de la crítica frívola y arbitraria. En conexión con este problema hemos de referirnos a lo que contiene el número de febrero de la revista americana *Fortune*, íntegramente consagrado a tema tan atrayente como lo es el ayudar al resto del mundo a explicarse lo que Norteamérica representa. En la citada

revista, y abriendo ese intento explicativo, hemos encontrado un atrayente artículo de Russell W. Davenport, titulado «The american way of life».

Desearíamos que el lector de esta REVISTA valorase adecuadamente ese ademán norteamericano, encaminado a hacerse interpretar adecuadamente por el resto del mundo. Es un gesto laudable y una reacción excepcional, por cuanto los pueblos, cuando llegan al grado de potencia alcanzado por Norteamérica, consideran que en el logro de su poderío radica sobradamente justificación de lo que puede ser su conducta. Cuando los pueblos llegan a ese estadio de su vida es cuando corren el grave riesgo de sembrar la incomprensión circundante. Por ello en el gesto de Norteamérica para hacerse comprender del mundo encontramos una exteriorización de prudencia cristiana, que no podemos ni debemos desdeñar. De ahí el porqué de traer a estas columnas algunas glosas, honestamente articuladas, en torno a la enmienda número 22 a la Constitución norteamericana, que acaba de entrar en vigencia el 26 de febrero, al ratificar Nevada dicha modificación constitucional, haciendo así el número 36 de los Estados que le han prestado su asentimiento.

La enmienda número 22 no debe considerarse como un producto específico de técnica reformista, concebida en sentido principal. Tiene lo que pudiéramos denominar raíces ocasionales, ya que fué inspirada en la experiencia ofrecida por Roosevelt al desempeñar, sin solución de continuidad, la presidencia desde 1932 hasta que la muerte truncó en 1945 su cuarto mandato, y como en Norteamérica puede darse el caso de que las elecciones legislativas, llamadas de tiempo intermedio, celebradas en el punto medio de un mandato presidencial, proporcionen mayoría al partido que vive fuera de la Casa Blanca, no otra cosa sucedió cuando el 80 Congreso contó con votos suficientes para que la enmienda pudiera ser respaldada por el número suficiente de sufragios, posibilidad que deparaba la circunstancia de que en 1947 el Congreso, por vez primera desde el mandato de Hoover, contaba con mayoría republicana. Así, la enmienda, presentada en la Cámara por Joseph W. Martin y en el Senado por Arthur H. Vandenberg, fué aprobada en ambas Cámaras el 6 de febrero y el 12 de marzo de 1947. La enmienda para ser efectiva, tras la aprobación por el Congreso, debía obtener en el espacio de siete años la ratificación por parte de 36 Estados de la Unión, de modo que el plazo expiraba el 24 de marzo de 1954. El primer Estado de la Unión que la ratificó fué

Maine, el 31 de marzo de 1947, y el Estado 36, Nevada, el 26 de febrero de 1951. Desde esa fecha la enmienda es ya plenamente constitucional. El propósito de la enmienda es introducir el principio que los norteamericanos, con su bien probada inclinación a la contracción en frases y el laconismo rotulario, denominan *Two terms only*, es decir, que ningún presidente en el futuro —excepción de Truman, al cual no se aplicaría la ley— puede ser elegido más que para dos períodos consecutivos, y si antes de la elección desempeñó, por deceso del presidente, dicho cargo por más de dos años, sólo puede ser elegido por un cuatrienio. El hecho de que para impedir la reiteración de las cuatro legislaturas del Presidente Roosevelt se considerase preciso enmendar la Constitución evidencia que no existe precepto en la misma que impida la reelección indefinida. La Constitución se limita a decir que el presidente es elegido por un cuatrienio, pero nada dispone sobre el número de reelecciones. Este silencio se explica habida cuenta de que al discutirse la Constitución Pinckney, de South Carolina, decía que sería imprudente oponer obstáculos a la reelección de un presidente cuyo talento, habilidad e integridad se ofrecían en tal proporción que el país considerase prudente prolongar su mandato después de los cuatro años. La experiencia, ello no obstante, nos prueba que en la historia de los Estados Unidos (excepción hecha del caso Teodoro Roosevelt) ningún presidente desempeñó su cargo por más de cuatro años consecutivos. El precedente, que tanto había de pesar sobre sus sucesores, lo ofreció Jorge Washington al renunciar a un tercer mandato, y cuantos después intentaron alterar ese precedente fracasaron en sus propósitos; así sucedió con Grant en 1880, cuando aspiró a la tercera reelección, y con Teodoro Roosevelt, en 1912, después de haber desempeñado siete años la presidencia. De todo lo cual cabe inducir que sin el precedente establecido por Roosevelt la enmienda sería innecesaria, ya que bastaba con el peso de los precedentes.

No es fácil determinar cuál pudo ser la intención de los representantes y senadores al introducir esa enmienda; se han ofrecido muchas explicaciones del ademán reformista, pero cuando se dan tantas exégesis probablemente ninguna de ellas es totalmente cierta. Reflexionemos un poco en torno al motivo intencional de la enmienda 22.

Habida de que, en orden de su específico contenido político, no puede decirse que los partidos republicano y demócrata sean por-

tadores de normas ideales perfectamente delimitadas y distintas, se comprende que el factor personal influya poderosamente no sólo en el ánimo de los electores norteamericanos, sino en los que integran las Convenciones donde se elige el candidato. De ahí que sea el hombre más que la idea lo que frecuentemente encierra auténtico valor decisivo. Aparte la emergencia de la situación internacional en 1940 y 1944, que tanto contribuyó a la tercera y cuarta reelección de Teodoro Roosevelt, parece indiscutible que la fuerte personalidad del cuatro veces presidente de los Estados Unidos explica en gran parte la razón de ser de los epílogos electorales de 1932, 1936, 1940 y 1944. La proyección del factor personal no sería tan acusada si el credo político de ambas grandes fracciones norteamericanas respondiese a perfiles nítidos. De ahí que la reacción reformista representada por la enmienda 22 sea preciso explicarla como un elemento compensador de esa ausencia de credo político específico, y si la Constitución norteamericana concentra en manos del presidente una suma de poder que pocos jefes de Estado pueden ostentar en la misma medida, se disculpa la innovación constitucional que estamos comentando. De ahí la reiterada alegación a virtud de la cual la enmienda 22 tiende a preservar a los Estados Unidos de los peligros de un no deseable totalitarismo, aseveración que nos parece poco consistente, habida cuenta de que la propia Constitución sitúa en manos del pueblo norteamericano medios sobrados para evitar tal desenlace, a no ser que éste fuese realizado por medios anticonstitucionales, posibilidad que es preciso considerar como de difícil realización.

Aparte lo que antecede, el problema no puede ser planteado en términos abstractos, sino referido a las exigencias de una realidad que no puede ser desdeñada. Nadie duda que si el mundo, en los instantes presentes, atraviesa por un período de acentuada inestabilidad, esta ausencia de fijeza a quien más puede afectar es a Norteamérica, por el papel de primer plano que hoy encarna. Siendo esto así pensemos que Truman, por escrúpulos a los cuales aludiremos dentro de un momento, optase por no presentarse como candidato en 1952. Esa decisión pudiera afectar al resultado de las elecciones en el sentido de facilitar el triunfo de un candidato republicano, por ejemplo, Robert A. Taft; la elección del senador por Ohio desarticularía la política internacional de los Estados Unidos y plantearía a Norteamérica y al mundo problemas de dilatado alcance y de acentuada complejidad. Parece la enmienda oponerse

a la advertencia de Lincoln cuando decía: *Don's change horses in midstream.*

Se comprende que los que respaldaron la enmienda 22 argumenten en el sentido de que si Truman quiere prolongar su mandato hasta el 20 de enero de 1957 no habrá violado la letra de la enmienda 22, pero sí vulnerado su espíritu, ya que el pueblo norteamericano acaba de producirse como apuntalando la tesis de *Two terms only*, y que ello constituye una clara advertencia para el que es huésped de la Casa Blanca desde el 12 de abril de 1945. A esto pudiera replicarse que la propia elección presidencial es una especie de plebiscito, y si en 1952, caso de presentarse Truman a la tercera reelección, fuese designado, ello indicaría sencillamente que la enmienda 22, presentada en el Congreso de 1947, no refleja el estado de opinión del país cinco años más tarde. Aparte lo que antecede, no puede desdeñarse la consideración de que el presidente reelegido, al saberse que indefectiblemente desempeña su último mandato, perderá control sobre el Congreso, y la política se verá influida por la actuación de los que se consideren candidatos potenciales para una nueva elección. Otra cosa sería si la enmienda 22 afectase no sólo al problema de la reelección, sino a la estructura del sistema de gobierno norteamericano, como sugiere en una enmienda el representante por Nueva York, Federico R. Coudert, el cual propone que si el presidente no obtiene un voto de confianza en el Congreso puede ser relegado u obligado a convocar una elección general. Mas no creemos que este intento de parlamentarizar el sistema de gobierno norteamericano prospere.

O. A. S.

Tradicionalmente, en el Nuevo Mundo, Norteamérica representaba el criterio anglosajón del retraimiento respecto de compromisos a concertar con Hispanoamérica, en tanto el mundo de ascendencia hispánica daba reiteradas pruebas de su ecumenismo, del cual fuera eco y vocero Simón Bolívar. Mas ahora parece que asistimos a un proceso que puede conducirnos a un epílogo que implicará la alteración e incluso la inversión de los citados términos. Nos sugiere esta consideración aquello que está sucediendo ahora en Washington, D. C., en torno a la Conferencia de Ministros de Asuntos Exteriores de las 21 Repúblicas del hemisferio occidental.

Muchos críticos de problemas internacionales, al referirse a la citada reunión, la rotulan como Conferencia panamericana, apelativo que es equivocado, ya que las Conferencias panamericanas se reúnen independientemente de estas otras de carácter consultivo. Esta reunión de Wáshington representa el concierto de lo que en Norteamérica se denomina O. A. S. (Organization of American States). La actual Conferencia de Wáshington es la cuarta de este género que se registra después de la de Panamá, en 1939. Todas las precedentes —caso de la actual— se convocaron por consideraciones de emergencia, y casi siempre a solicitud de los Estados Unidos. La de 1939, en Panamá, cuando Norteamérica vivía la vana ilusión de conservar la neutralidad del Nuevo Mundo respecto de la guerra que venía de producirse en Europa. La de 1940, en la Habana, después que Hitler invadiera Francia y ante el temor de que el régimen de Vichy pudiera colocar alguna de las colonias francesas bajo la tutela indirecta del nazismo. La de 1942, poco tiempo después de producido el ataque nipón a Puerto Perla, agresión que, desencadenada sobre el Pacífico, no sólo afectaba a los Estados Unidos, sino a otras naciones del hemisferio occidental. La reunión de ahora, convocada por iniciativa norteamericana, tiene como objetivo organizar un plan continental para mejor luchar contra el peligro de infiltración comunista y determinar hasta qué punto los acontecimientos coreanos pueden repercutir sobre el Nuevo Mundo.

Al inaugurar sus actividades la O. A. S. escuchó de labios de Truman reiteradas alusiones condenatorias, no sólo del aislacionismo norteamericano, sino de la inhibición que parece abrirse paso en ciertos medios sudamericanos. «En vez de retirarnos a nuestro hemisferio, en un vano esfuerzo para alcanzar la seguridad en el aislamiento, debemos concertar nuestras defensas y combinar nuestras fuerzas a fin de ayudar a los hombres que en Europa y en Asia combaten por la defensa de su libertad. Es el único camino que puede conducir a la seguridad, a la paz, a la libertad para nosotros y para los otros hombres, donde quiera que se encuentren en el mundo.» De esas palabras de Truman se induce que el sistema de la diplomacia total sigue siendo respaldado por la Casa Blanca y que ahora el presidente quiere extender al Nuevo Mundo. Esta concepción ecuménica del deber de los pueblos libres en la hora presente no parece que haya encontrado clara acogida en ciertos medios hispanoamericanos, que así departirían de la tradición es-

pañola, tan indiscutiblemente ecuménica. A esos ademanes de cesión aludía claramente Acheson en su discurso ante la O. A. S., pronunciado el 27 de marzo. El secretario de Estado especifica aún más los reproches que Truman formulara de modo genérico al enumerar lo que él considera cinco objetivos de la Conferencia, el primero de los cuales emitió con un sentido intencional que no puede pasar inadvertido. Dijo Acheson que el primer objetivo de la Conferencia debe consistir «en hallar los mejores medios para fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas, a fin de resistir la agresión. Existe indudable decepción en los medios oficiales norteamericanos al comprobar que ninguna de las Repúblicas hispanoamericanas (Latin-American Nations) ha enviado fuerzas armadas a Corea.» Si algo puede deducirse de las palabras de Acheson es que Hispanoamérica se ha desentendido del problema planteado por la agresión coreana, sin duda por considerar que su libertad no está vinculada a lo que puede ser epílogo en tierras coreanas. Si cuanto dejamos consignado es cierto llegaremos a la sorprendente conclusión de que el aislacionismo ha dejado de ser fenómeno de incompreensión norteamericana para convertirse en ademán del mundo situado al Sur del río Bravo, consecuencia que a nosotros, como españoles, no puede parecernos ni desdeñable ni indiferente.

En política internacional es deseable atenerse a normas de continuidad, ya que ello depara a quien las practica una seguridad evidente respecto a una exacta interpretación de su misión y destino. Pero la continuidad no quiere decir rigidez; por el contrario, la oportunidad puede y debe nutrir dialécticamente la persistencia en la conducta. Para nosotros, habida cuenta del dilema —a nuestro parecer insoslayable— con que hoy el mundo se enfrenta, no caben posturas equívocas, o nostalgias de equidistancia, o las denominadas, y por nosotros no comprendidas, «terceras posiciones», o la añoranza de evasiones neutrales, ya que cuando está en juego nada más ni nada menos que la supervivencia del sentido cristiano de la vida, la neutralidad no es otra cosa que una prima ofrecida al agresor, que éste no ha de tener en cuenta caso de alcanzar éxito, ya que laminará implacablemente tanto a los que con él se han enfrentado cuanto a aquellos que han intentado ocultarse encogidos al borde del camino. A lo largo de las polémicas que se han librado entre las dos Américas, y que han quedado registradas en las actas de las seis primeras Conferencias paname-

ricanas, indefectiblemente hemos defendido la posición de los ciudadanos que viven al Sur del río Grande, por considerar que sobre ellos se cernía el peligro grave de un imperialismo sin freno. Para evidenciarlo están nuestras publicaciones. Mas ahora que asistimos a una inversión de posiciones, a menos de ser arbitrarios, debemos hacer clara profesión de disparidad respecto a determinados neutralismos o a inhibiciones de imposible realización.

En la sesión de la O. A. S. celebrada en Wáshington el día 29 de marzo se discutieron resoluciones presentadas por la Delegación norteamericana, instando a los pueblos americanos para constituir una fuerza militar que pueda enfrentarse a la amenaza de conquista del mundo por parte de Rusia. Tal requerimiento provocó réplicas disconformes. Argentina y Méjico se mostraron opuestos a la utilización de fuerzas armadas, salvo cuando se trate de la defensa del hemisferio occidental. Argentina acentuó aún más su disparidad al afirmar que sus fuerzas armadas no habrán de luchar fuera del territorio nacional, y mucho menos en ultramar. Los ministros de Relaciones Exteriores de Méjico y Guatemala manifestaron que la Conferencia se debe ocupar de asuntos interamericanos, y no de problemas que afectan a las Naciones Unidas. Esas aseveraciones bien merecen un comentario.

La tesis argentina oculta una inclinación neutralista, que en estos tiempos de riesgo ecuménico resulta, cuando menos, inoportuna, porque la citada nación debe comprender que si fuerzas hostiles —que necesariamente habrían de ser extraamericanas— llegasen a sus fronteras, el problema de la independencia argentina estaría virtualmente resuelto en el sentido de su irremediable eliminación. La posición dialéctica de Méjico y Guatemala es incluso menos defendible que la precedente, ya que de esa posición temática cabe inducir que para dichos delegados existe trazada una línea divisoria entre la O. N. U. y la Organización de las Naciones Americanas, aseveración que pugna con la evidencia de que tanto en el Acta de Chapultepec de 6 de marzo de 1945 como en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca de Río —2 de septiembre de 1947—, como en la Carta de la Organización de los Estados Americanos (Bogotá, 30 de abril de 1948), se aborda y reglamenta el problema de las relaciones entre la O. N. U. y los acuerdos de tipo interamericano a que hace referencia la Carta de las Naciones Unidas en el capítulo VIII (acuerdos regionales), artículos 52 y 54. Ese ligamen se explica si se acepta el principio

de la indivisibilidad del problema de la paz. De ahí que todo movimiento de tipo retractivo, respaldado en las actuales circunstancias, implique una especie de deserción respecto del cumplimiento de deberes que a todos alcanzan. Una vez más parece comprobarse la sospecha de si el aislacionismo, que antes era típicamente norteamericano, ahora va a tomar perfil específico al Sur del río Bravo. La lejanía geográfica siempre ha constituido un riesgo interpretativo para los que se dejan influir por consideraciones peligrosas de índole topográfica.

Las discrepancias registradas en el seno de la Conferencia consultiva interamericana, sostenidas dialécticamente, como hemos visto, por Méjico, Argentina y Guatemala, fueron atenuándose, acercamiento de posiciones polémicas que pudo desenlazar en un acuerdo de principios, epílogo que se registró poco antes de clausurarse la reunión, el día 7 de abril, disparidad que, como hicimos notar, se centraba en torno al problema de si América debía o no poner eventualmente a disposición de la O. N. U., e incluso para actuar fuera del hemisferio occidental, fuerzas militares. Ese acercamiento de posiciones polémicas parecía explicarlo adecuadamente el ministro argentino de Asuntos Exteriores, Hipólito Paz, al decir que América era algo más que una mera expresión geográfica, y que por encima de factores de índole topográfica era preciso situar la unidad principal.

No nos ha sorprendido ese cambio de frente ni originará perplejidad en cuantos están familiarizados con la técnica de estas Conferencias, donde se produce casi indefectiblemente un entusiasmo epílogo y una tendencia armónica. La aplicación radica en la circunstancia de que esos acuerdos, por no tener carácter ejecutivo, permiten a las naciones signatarias respaldarlos, a reserva de no prestarles después la debida ratificación. El procedimiento ha de inscribirse en el haber de la Delegación norteamericana, que ha procurado siempre insertar escrúpulos de índole constitucional, de tal modo que las resoluciones votadas no son más que promesas pendientes de ratificación, que no siempre se alcanza. De ahí que los acuerdos votados a última hora por unanimidad encierren más bien carácter académico, y entre el propósito exteriorizado y su realización se habrá de interponer un lapso de tiempo que permitirá a los signatarios tornar a sus iniciales posiciones polémicas. De ahí que el alborozo suscitado en torno a esa incidencia final ha de ser valorado serenamente, de acuerdo con las características ci-

tadas. Un anticipo de esa pronosticable conducta nos lo ofreció el delegado argentino, al decir que la resolución votada en el sentido de poner fuerzas militares a disposición de las Naciones Unidas en caso de agresión traspasaba la competencia de la O. A. S., y que la Argentina no emplearía fuerzas militares fuera de sus fronteras sin previa consulta al pueblo argentino. De esa afirmación, que en esencia constituye una reserva, se deduce que la Argentina no ha establecido diferencia fundamental entre lo que representa y significa el empleo de fuerzas militares fuera de sus fronteras y más allá de los límites del hemisferio occidental; tal nota diferencial es, a nuestro entender, esencial, ya que una cosa sería el emplear fuerzas militares dentro de los límites del Nuevo Mundo y otra en lugares de la tierra extraamericanos. La nota diferencial se explica con sólo recordar que en el Tratado Interamericano de Asistencia Mutua, signado en Río de Janeiro el 2 de septiembre de 1947, se preceptúa (artículo 3.º, números 1, 2, 3 y 4) «que cualquier ataque armado contra un Estado americano será considerado como un ataque a todos los Estados americanos», y, en consecuencia, cada una de las partes contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque, en ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa individual y colectiva que reconoce el artículo 51 de la Carta. El compromiso alcanza íntegramente al hemisferio occidental, incluyendo partes del mismo que no forman en la organización americana, como sucede con el Canadá; ello se preceptúa en el artículo 4.º de Río. Por tanto, en lo que afecta a la ayuda militar, problema discutido ahora en Wáshington, realmente ya habían sido tomados acuerdos en Río, con la diferencia de que antes se hablaba de ataques armados y ahora se emplea el término, jurídicamente más perfecto, de agresión. Aparte esa mutación feliz, lo cierto es que en Wáshington se polemizaba en torno a lo que había sido ya objeto de acuerdo en el Tratado de Río de Janeiro de 2 de septiembre de 1947.

SOBRE EL COMPLEMENTO DEL PACTO ATLÁNTICO

Si en el seno de la O. N. U. y fuera de su área el sedicente derecho de veto ha sido causa de réplicas disconformes y constituyó origen de acentuadas críticas, resulta difícil explicar cómo

sus detractores lo han defendido y están sistemáticamente dispuestos a practicarlo en el seno de la comunidad atlántica. Esta contradicción, semejante a la del Gobierno laborista patrocinando el sistema de nacionalización en Inglaterra y rebatiendo tal tesis a propósito del petróleo persa, fué por nosotros analizada oportunamente (1). Ahora es suficiente su sola mención. Lo cierto es que preceptuando el artículo 10 del Pacto Atlántico que la admisión de nuevos miembros ha de ser decidida por voto unánime de sus signatarios, esa rigurosa condición se traduce en la inextensión práctica del Pacto Atlántico en el espacio. Ahora bien, a tenor de lo que dispone el Pacto Atlántico en su artículo 8.º (cada parte «asume la obligación de no suscribir ningún compromiso en contradicción con el Tratado»), ¿puede alguno de sus actuales miembros signatarios integrar una alianza que no sería de yuxtaposición y menos de contradicción, sino de extensión y fortalecimiento, por referirse a sectores que geográficamente no son específicamente atlánticos, sino atlánticos y mediterráneos a la vez? ¿Quiere significar la disposición transcrita que los actuales signatarios del Pacto Atlántico pueden no sólo hacer uso del veto en lo que atañe a la admisión o no admisión de nuevos miembros o que, por el contrario, tienen competencia para paralizar la acción de cualquier consignatario que pretenda concluir con terceros Estados Tratados de alianza y de garantía mutua? ¿Será más cierto que la citada latitud interpretativa respecto al problema de la conciliación de pactos no es ni ilimitada ni incondicional? Note el lector que este problema de conciliación de pactos es hoy de palpitante actualidad, ya que Rusia reprocha a Francia e Inglaterra que al signar el Pacto Atlántico han violado los Tratados de alianza anglosoviético de 1942 y francorruso de 1944 (2), al propio tiempo que los occidentales reprochan a Rusia la conculcación de los Tratados de paz signados con sus satélites en 1947. Comprenderá el lector que si traemos a estas páginas el análisis del problema aludido no es por meros motivos especulativos, sino porque el problema está actualmente planteado y por afectar específicamente a España debe merecer por nuestra parte algo más que un silencio, que en este caso sería totalmente indisciplpable.

(1) CAMILO BARCIA TRELLES: *El Pacto del Atlántico*, Editorial del Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1950 (cap. XIII, págs. 425 a 461).

(2) C. BARCIA TRELLES: *El Pacto del Atlántico*, cap. XIV, págs. 463 a 509.

No creemos decir nada nuevo ni sorprendente al afirmar que esa resistencia a la inacción ante la posibilidad de la signatura de un pacto triangular proviene especialmente de Francia. Es curiosa la actitud reflejada en ciertos medios franceses polémicamente cimentados en la peregrina consideración de que Norteamérica, no solamente se ha embarcado en la difícil aventura de atender al apuntalamiento de algo que se tambalea visiblemente, sino que al propio tiempo ha enajenado su libertad de acción, condicionada por un extraño veto que se esgrime reiteradamente al Norte de los Pirineos. No creemos necesario calificar esa extraña y sorprendente inclinación, pero no sería excesivo afirmar que tiene de todo menos de envidiable; esto aparte de tropezar con la proyección de la ley del embudo, como lo revela el hecho de que quien practica ahora el deporte de los vetos inverosímiles considera escandaloso e impropio que Norteamérica e Inglaterra manengan diálogos a propósito de la defensa del Mediterráneo, base posible de una acción bilateral autónoma que Francia reputa de escandalosa. Parece ser que uno de los propósitos perseguidos por el Presidente Auriol al desplazarse a Norteamérica consiste en obtener garantías de los Estados Unidos en el sentido de que no será situado marginalmente el protagonismo francés en el mar latino; otra de las finalidades, al parecer, se refleja en la tesis mantenida por el citado presidente ante la Conferencia de ministros de Asuntos Exteriores, a tenor de la cual América fué no sólo descubierta, sino civilizada y cristianizada por Francia. Pero este terreno no es precisamente el de nuestra preferencia. Somos realistas y no gustamos de especulaciones de tipo académico, impropiedades cuando tantas cosas graves están actualmente en juego; la frivolidad puede ser una de las variantes del suicidio.

En más de una ocasión hemos aludido a la presencia y proyección de leyes geopolíticas, cuidando de advertir que esa alusión no quiere significar que para nosotros la geografía mande de modo tan absoluto que incluso anule totalmente la voluntad humana; ello valdría tanto como caer en las redes de un determinismo geográfico que nuestra fe en la voluntad humana excluye. Pero tampoco podemos vivir más o menos frívolamente al margen de consideraciones geográficas. Como lo hacía notar recientemente en el *Daily Mail* Alexander Chifford, «España tiene la clave y la llave de la unión del Atlántico con el Mediterráneo, y forma el enlacedo de Africa con Europa. Su áspera frontera de los Pirineos

sería, por último, baluarte extremo del continente si las cosas fuesen mal.» Chifford no hace otra cosa que reflejar evidencias que si genéricamente encierran abultada relevancia, su razón de ser aún se destaca más conectándolas a sucesos registrados en estas últimas semanas, a los cuales estimamos no sólo oportuno, sino imprescindible aludir. Nos referimos a lo que está sucediendo en relación con los petróleos persas. Al examen de este problema nos proponemos dedicar espacio próximamente (3). Ahora consideramos que una consulta del lector de estas páginas al mapa que como complemento gráfico se acompaña a las mismas, no será inútil. El 55,17 por 100 del petróleo que consume Inglaterra proviene del Oriente Medio; el que utiliza la Europa occidental procede en un 53,95 por 100 del mismo origen. La producción de petróleo en la zona del Oriente Medio ascendió en 1950 a 640.600.000 barriles, que se distribuyen en la siguiente forma: Irán, 242.700.000 barriles; Qatar, 12.000.000; Bahrein, 11.000.000; Koweit, 125.600.000; Arabia Saudita, 199.700.000; Iraq, 49.600.000, y lo que es aún más interesante como dato vital, de las reservas de petróleo todavía a disposición del mundo el Oriente Medio alberga el 42,1 por 100, casi tanto como el que encierra América de Norte a Sur (43,7 por 100). Ahora bien, ese petróleo del Oriente Medio todo él sigue la ruta del Mediterráneo, ya sea conducido a través de oleoductos a los puertos mediterráneos de Trípoli, Sidón y Haiffa, bien transportado por buques cisternas desde el Golfo Pérsico. Es cierto que existen para la Europa continental y para la insular otras fuentes de aprovisionamiento petrolífero, mas no debe olvidarse que en caso de guerra una ley insoslayable obliga a reemplazar los lugares de aprovisionamiento alejados y expuestos, por tanto, a la acción submarina por otros más próximos y menos vulnerables. De ello se induce que el aprovisionamiento por parte de Europa de petróleo procedente del Oriente Medio se incrementará en épocas de guerra. Así adquiere el Mediterráneo la condición de primer plano y no queda reducido a la categoría de vía lateral y decadente. En el mapa adjunto se perfila de modo visible la ruta que pudiéramos llamar del patrleo, y conocido su trazado, el peso y la proyección de las leyes geopolíticas, nos portan la evidencia de que España ocupa una situación respecto de la cual no

(3) Consúltase el cuaderno núm. 6 de *Política Internacional*, editado por el Instituto de Estudios Políticos.

caben prescindencias ni valen de nada alegaciones de tipo académico. A esa condición que la geopolítica nos depara debe añadirse otra consideración no menos relevante que la apuntada: los tres pueblos que son base nutricia petrolífera de Inglaterra y del Occidente europeo todos tienen un denominador común, cual es formar parte del mundo árabe (Iraq, Irán y Arabia Saudita), y nadie puede poner en tela de juicio que España cuenta hoy con la clara simpatía y adhesión del mundo árabe, como se puso claramente de manifiesto cuando se debatía en las Naciones Unidas el problema de la representación diplomática extranjera en España, y ello no sólo encierra un valor positivo, sino que se ofrece como contraste cuando pensamos en las dificultades a que trabajosa y difícilmente debe hacer frente otra nación europea, parte de cuyo imperio colonial (el segundo en importancia extensiva actualmente) está integrado por árabes. Al acusado pragmatismo de los pueblos anglosajones (en este caso especialmente Norteamérica) no puede ocultársele lo que esos hechos y realidades pesan en el problema hoy pendiente de solución, y las argucias de nada valen frente a esas consideraciones de índole política y geopolítica a la vez.

De todo cuanto dejamos registrado parece deducirse que el Mediterráneo no es un problema lateral y prescindible dentro del amplio marco de la comunidad atlántica, y si esto resulta evidente no lo es menos que España, pese a obstrucciones e incomprendiones, necesariamente tiene que desempeñar un papel esencial en la defensa de Europa. No es ésta una tesis que ahora proclamemos de modo ocasional; la hemos esgrimido en otras oportunidades (4) y la reiteración en lo alegado evidencia que nos encontramos frente a lo que se denomina una constante histórica, que por serlo resulta de imposible escamoteo. Por eso en los instantes presentes hacemos nuestra la norma norteamericana de *wait and see*, seguros de que esa posición expectante no puede representar otra cosa que el anticipo de que nuestro protagonismo será reconocido y se nos invitará a practicarle, solicitando una cooperación imprescindible.

(4) CAMILO BARCIA TRELLES: *Estudios de Derecho de gentes y de política internacional*. Véase el capítulo titulado «La política internacional de España y el destino del Mediterráneo», págs. 525-547 (Instituto F. de Vitoria, Madrid, 1949).

LA DESTITUCIÓN DE MAC ARTHUR

Redactados los comentarios que figuran en cabeza de esta crónica internacional, llega a nuestro conocimiento en el día de hoy —11 de abril— la noticia que ha conmovido al mundo: ni sus gloriosos precedentes castrenses, ni su brillante actuación en la guerra del Pacífico, ni el enorme prestigio que como conductor político logró alcanzar en el Japón impidieron al Presidente Truman decretar el cese de Douglas Mac Arthur. Al comienzo de esta crónica encontrará el lector apostillas dedicadas a enjuiciar la dialéctica castrense del general destituido, comentarios que sustancialmente nos parece pueden ser objeto de reafirmación. Quedan dichas glosas consignadas tal y como fueron originariamente redactadas, intangibilidad tanto más indicada cuanto que al formular aquellos comentarios considerábamos improbable la actual destitución y nos entregábamos de antemano al juicio del futuro, aun cuando, como ocurrió en este caso, lo que entonces estaba aún por venir implicase el sepelio de nuestros anticipos.

Truman, al intentar la motivación y supuesta justicia de su espectacular decisión, viene a decirnos que la eliminación decretada está motivada por una imperdonable reincidencia del general depuesto, que no se avino a considerar la imprescindencia de atenerse al previo trazado de una línea divisoria llamada a seccionar, considerándola como de imposible acción coetánea, actividades específicamente políticas de acciones incuestionablemente castrenses; confundió Mac Arthur ambas esferas, las barajó peligrosamente, y al realizar esa indeseable e inoportuna acumulación intentaba encontrar basamento para instaurar una especie de curioso virreinato, no sólo con vistas al logro de una incondicionada autonomía, sino como apoyatura de discrepancias respecto al criterio de la Secretaría de Estado y de la Casa Blanca. Esa confusión implicaba la tara plural de ignorancia o desdén indisculpables respecto de las atribuciones presidenciales y de la competencia pentagonal de Wáshington, D. C.

Aceptemos la alegación precedente y utilicémosla como apoyatura para formular unos comentarios respecto de los cuales no estará fuera de lugar consignar que tales glosas fueron articuladas el mismo día en que se conoció la destitución de Mac Arthur, lo

cual hace innecesario agregar que redactamos las presentes reflexiones sin haber consultado otras apostillas escritas en torno a la mencionada destitución. Para redactar las consideraciones que subsiguen hemos creído conveniente desprendernos de cuanto pudiera implicar conformismo o crítica sistemática.

Todo hace suponer que Mac Arthur acertó el camino que había de arrastrarlo a su actual ostracismo al enviar el 20 de marzo una carta, que se hizo pública el 4 de abril, dirigida a Joseph W. Martin, republicano de Massachussets y *leader* de la Cámara de Representantes. La parte esencial de dicha decisoria misiva puede sintetizarse en los siguientes términos: para cuantos creen que es en Asia donde los comunistas lanzarán su ofensiva, dirigida a la conquista del mundo, la batalla que ahora se libra en el apéndice insular de aquel continente encierra carácter decisivo; que aquí estamos llevando a cabo una guerra con las armas a veces entorpecida por la acción de los políticos, que luchan con palabras; que si perdemos esta guerra frente al comunismo asiático, la caída de Europa es inevitable; si, por el contrario, vencemos en Asia, probablemente Europa habrá evitado la guerra y preservado su amenazada libertad; por ello debe lucharse; no hay sustitutivo para la victoria; mas la lucha requiere medios, y éstos puede proporcionarlos en gran parte el ejército que Chiang tiene inmovilizado en Formosa.

La precedente interpretación del problema del mundo, que implica la consecuencia de considerar el frente asiático más importante que el europeo, no es nueva ni sorprendente. Fuera ya formulada por el gran geopolítico británico Mackinder en su obra *Democratic Ideals and Realitis*, cuando afirmaba que quien lograra dominar Eurasia se erigiría inevitablemente en soberano del mundo, y no cabe duda que Rusia, al pretender controlar las tierras chinas, va camino de lograr lo que Mackinder predijera; de ahí que entre la concepción de Mackinder y la de Mac Arthur no media diferencia sustancial, y esta semejanza debiera por lo menos invitar a la reflexión antes de adoptar decisiones eliminatorias irreparables.

De lo sustentado por Mac Arthur se induce que la actual neutralización de Formosa carece de razón de ser, y cabe igualmente colegir que la conducta de la guerra en Corea, condicionada por una serie de maniatamientos, resulta impracticable. Mas esta con-

cepción se estima altamente perniciosa en ciertos medios gubernamentales de Wáshington, y como al parecer no era posible imponer silencio a Mac Arthur, sólo quedaba una solución: destituirlo, en cuyo caso sus futuras y posibles manifestaciones carecerían de toda peligrosidad. Suponemos que el lector no encontrará ni incorrecta ni arbitraria la interpretación que precede.

Conviene ante todo advertir que a Mac Arthur no puede tan sólo juzgársele como general, ya que su personalidad en Extremo Oriente es más compleja, habida cuenta de la dimensión de sus poderes, que le habían permitido afrontar —creemos que con pleno éxito— el grave problema planteado por el acuciamiento de un Japón postbélico desarticulado, y maltrecho. El solo hecho de haber asignado a Mac Arthur esa suma de poder implicaba una consecuencia que a nadie menos que a la Casa Blanca podía ocultársele, a saber: que el general desplegabá una doble, armónica y complementaria actividad políticomilitar, hermanadas la una a la otra en términos de imposible desconexión. Al actuar en tal delicada misión Mac Arthur no podía ser considerado como un advenedizo; es el hombre del Pacífico. Salió de su tierra natal en 1942 para hacerse cargo de una situación sombría, en pleno avance del Japón; desde entonces, y a partir de su huída arriesgada del reducto de Corregidor, sin haber vuelto a pisar tierra norteamericana, ya que juzgaba no disponer de tiempo para cosechar los halagos de la victoria, no sólo ganó una guerra, sino, cosa mucho más difícil, supo articular la base de una posible paz constructiva con el Japón. El hecho de que Mac Arthur, desde 1945 y sin solución de continuidad, haya acumulado esa suma de responsabilidad, todo ello con la anuencia de la Casa Blanca, impedía oponer reparos desde Wáshington a la acción rectilínea del glorioso general, que contrastaba abiertamente con las perplejidades y los zigzagueos de la Secretaría de Estado. La interpretación de Mac Arthur en su citada misiva a Joseph W. Martin puede ser discutible, pero lo que no ofrece duda es que si Mac Arthur cree que el problema del porvenir del mundo, y sobre todo la libertad de Europa, se están decidiendo en tierras asiáticas, es lógico con sus puntos de vista al propugnar que la batalla frente al comunismo ha de librarse en Asia.

Truman y sus consejeros parecen discrepar de tal interpretación, y como signo visible de disentimiento se ha decretado el cese

de Mac Arthur. ¿Por qué y para qué? Una sustitución personal pura y simple nada significa como eficiencia en los instantes cruciales presentes; no se trata de reemplazar personas, sino de alterar normas sustanciales. Se hace ahora saber desde Wáshington que Formosa seguirá neutralizada, es decir, desligada del problema coreano; aseverar lo que antecede vale tanto como pretender el aplazamiento del epílogo de un drama, y ello quiere decir que tal dilación sólo significa perplejidad y duda ante lo que debe llevarse a cabo, huyendo de cuanto implique tomar posiciones decisorias. Ni la presencia de Chiang en Formosa ni la desconexión de dicha isla respecto de Pekín pueden prolongarse indefinidamente, porque precisamente en su prolongación radica el incremento del actual riesgo. Todo ello sin aludir a la repercusión que en Moscú y Pekín supondrá la destitución de Mac Arthur, al cual Mao reclamaba como «criminal de guerra», y el eco de la medida ahora decretada sólo puede significar refuerzo para las posiciones dialécticas, hasta ayer agrietadas y tambaleantes, de Pekín y Moscú. La «guerra fría», en período de ocaso, acaba de recibir un enorme refuerzo con el decretado alejamiento de Mac Arthur; los chinos comunistas interpretarán esa cesantía como un retorno indirecto a la catastrófica política de apaciguamiento, ya sobradamente contrastada en sus efectos perniciosos. Acaso la consecuencia a que aludimos, formulada de modo inmediato, pueda causar sorpresa, pero confiamos en que el tiempo se convierta en nuestro aliado dialéctico y que la lección que nos brinde lo que aún no se consumó acaso signifique que el mal es irreparable. Buena o mala, aceptable o recusable, Mac Arthur encarnaba y personalizaba una interpretación política del problema asiático. Ahora, repentinamente, se genera un vacío con la ausencia del veterano general, y siempre fué tarea más difícil el encontrar adecuados sustitutos que el decretar ceses.

No pondremos término a estos comentarios sin consignar que una gran parte de la responsabilidad respecto a los citados acontecimientos es preciso achacarla a la insistencia de ciertas naciones occidentales, y de modo más concreto a la Inglaterra laborista, opuesta a renunciar a su política contemporizadora respecto de Mao. Según nuestro entender, se ha dado un paso atrás imprecendente, y esto que para el mundo occidental representa retroceso y complacencia, no llamada a distintos destinos de los cosechados

en Teheran, Yalta y Postdam, significa avance y consolidación de posiciones para el área extensa que Moscú controla. Lo que para Mac Arthur constituye crepúsculo vespertino puede significar auro-
ra en otras latitudes donde impera un credo que se dice querer combatir desde Norteamérica, pero que, paradójicamente, parece reforzarse por la acción precipitada de los que se intitulan detractores del comunismo.

CAMILO BARCIA TRELLES